

con fecha 1 de marzo de 2006, adoptó la decisión de disolver la sociedad sin liquidación, cediendo la integridad de su patrimonio, Activo y Pasivo, a su citado socio único.

Los acreedores y los accionistas tienen derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de disolución y de oponerse los acreedores de cada una de las sociedades, cedente y cesionaria, a la cesión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Rubí, 6 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Barceló Carbonell.—12.695.

MÁRMOLES ZAFRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 21/06, autos número 891/04, sobre despido, seguidos a instancias de Alfredo Cerdá García contra «Mármoles Zafra, Sociedad Anónima», con domicilio en 03669 La Romana (Alicante), Paraje de El Altet sin número, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 25.734,06 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 4 de febrero de 2005.

Alicante, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, D. Manuel Jorques Ortiz.—12.633.

MAS CIEN GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 166-04, a instancia de Cristina Fandiño Gómez contra la ejecutada Mas Cien Galicia, sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09-03-06 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar la insolvencia provisional parcial de la parte demandada Mas Cien Galicia, Sociedad Limitada sin perjuicio y para los efectos de la ejecución número 166/2004, por las cantidades de 3.665,45 euros de principal, 180,30 euros de sanción, 180,30 euros de honorarios de letrado de principal, más 478 euros de intereses y costa provisionales, y archivar las presentes actuaciones sin más trámites, tras las anotaciones previas correspondientes.

Santiago de Compostela, 9 de marzo de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—12.842.

MEDIO AMBIENTE Y FINANZAS, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Avenida Diagonal, 407 bis cuarta planta, a las 12 horas del día 25 de abril de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria - según es lo habitual - el día 26 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas

y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de La Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Barcelona, 3 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Edith Bernat Escaler. 14.038.

MERCHBAN, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Merchban, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 26 de abril de 2006, en el hotel St. Moritz, calle Diputación, 262-264, de Barcelona, a las 13,00 horas, en primera convocatoria y, el día 27 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2005, de «Merchban, Sociedad Anónima».

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2005, consolidadas de «Merchban, Sociedad Anónima» y sociedades dependientes.

Tercero.—Autorización para adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Modificación de los artículos 2.º, 20.º y 21.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos tomados por la Junta general.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social, calle Diputación, 279, planta 4.ª de Barcelona, los documentos para su examen y entrega gratuita, sometidos a la aprobación de la Junta, el informe del Auditor de cuentas; el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de

los Administradores sobre las mismas; podrá pedirse el envío gratuito de todos los documentos indicados.

Barcelona, 14 de marzo de 2006.—Juan Zabía Lasala, Secretario del Consejo de Administración.—12.648.

MINICENTRALES DEL TAJO, S. A.

Anuncio convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Tomás Redondo, número 1, el próximo 27 de abril de 2006, a las doce horas y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, de la Sociedad, así como de la gestión social del mencionado ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado y distribución de dividendo.

Segundo.—Reelección parcial de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Autorización al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 10 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Lledó Vicente.—14.064.

MINICENTRALES DEL TAJO, S. A.

Anuncio de Reducción de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 10 de marzo de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 120.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 8 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción del capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 24,10 euros.

La reducción se ejecutará una vez transcurrido un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, sin que se haya opuesto ningún acreedor a la reducción del capital, mediante el correspondiente reintegro a los accionistas de las correspondientes sumas objeto de la devolución, a razón de ocho (8,00) euros por acción, consignando el cambio del valor nominal de las acciones en los correspondientes Registros de acciones.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 361.500 euros, representado por 15.000 acciones de 24,10 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último de los anuncios del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 144 de la citada Ley de Sociedades Anónimas los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la reducción propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Javier Lledó Vicente.—14.065.

MULTISERVICIOS DIANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 159/05, autos número 231/05, sobre despido, seguidos a instancias de Antonio Pérez Teruel contra «Multiservicios Diana, Sociedad Limitada», con domicilio en 03100 Jijona, calle Alicante, número 15, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 10.897,38 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 31 de mayo de 2005.

Alicante, 9 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—12.631.

NACIONAL HOTELERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CIGA INTERNATIONAL HOTELS CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Nacional Hotelera, Sociedad Limitada, por decisión del día 16 de marzo de 2006 y el socio único de Ciga International Hotels Corporation, Sociedad Limitada, por decisión del día 16 de marzo de 2006, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre Nacional Hotelera, Sociedad Limitada y Ciga International Hotels Corporation, Sociedad Limitada, mediante absorción de Ciga International Hotels Corporation, Sociedad Limitada, por Nacional Hotelera, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de Ciga International Hotels Corporation, Sociedad Limitada, y transmisión en bloque de su patrimonio social a Nacional Hotelera, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Ciga International Hotels Corporation, Sociedad Limitada, y transmisión en bloque de su patrimonio social a Nacional Hotelera, Sociedad Limitada, todo ello sobre la base de los balances cerrados a 31 de octubre de 2005 y conforme al proyecto de fusión aprobado el 31 de enero de 2006 por el consejo de administración de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de febrero de 2006.

La presente operación de fusión se tramitará por vía del artículo 250 de la Ley de sociedades Anónimas en la redacción otorgada por la Disposición Final Primera, apartado 7, de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, por ser Nacional Hotelera, Sociedad Limitada titular directo de la totalidad del capital social de Ciga International Hotels Corporation, Sociedad Limitada y, por tanto, su socio único.

No se modifican los estatutos de Nacional Hotelera, Sociedad Limitada.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de

cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la Sociedad Absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, siempre por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Nacional Hotelera, S.L., D. Ramiro Rivera Romero.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Ciga International Hotels Corporation, S. L., D. Ramiro Rivera Romero.—13.530.
y 3.ª 24-3-2006

NEREN INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Avda Diagonal, 407 bis cuarta planta, a las 10 horas del día 26 de abril de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 27 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de La Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Barcelona, 6 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Edith Bernat Escaler. 14.039.

NERVIÓN AGENCIA DE VALORES 2003, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de NerviÓN Agencia de Valores 2003, Sociedad Anónima, en su reunión celebra-

da el 22 de marzo de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Bilbao, calle Rodríguez Arias número 6, quinta planta, el día 28 de abril de 2006, a las 8,30 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para completar, desarrollar, subsanar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 14 de los Estatutos Sociales, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito antes de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a su examen en el domicilio social y a obtener, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión referido al ejercicio 2005 de la sociedad y el informe de los Auditores de Cuentas, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao a 22 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Ucar Angulo.—14.056.

NOFASURC, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Avenida Diagonal, 407 bis, cuarta planta, a las 12 horas del día 27 de abril de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 28 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de La Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.